

MENDOZA, **23 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 16455/2024, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial propone la designación, en Condición de Reemplazante, del Ing. Horacio Eduardo MANZUR, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple - del ÁREA: 8 - ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Gestión de las Personas" y "Práctica Profesional Supervisada" como temáticas de referencia a los efectos del reemplazo;

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se justifica teniendo en cuenta, que por Resolución N° 327/2024-FI se le otorga al Ing. Carlos Andrés NALLIM licencia por incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía.

Lo dispuesto por los Artículos Nros. 46, 49 y 57 del Estatuto Universitario y el Artículo N° 6 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente.

La necesidad de fortalecer los espacios curriculares de la carrera de Ingeniería Industrial.

Los antecedentes del profesional propuesto.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular.

Se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Horacio Eduardo MANZUR cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 30 de julio del año 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, **en Condición de Reemplazante**, al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>MANZUR, Horacio Eduardo</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 24.797.436</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>23-24797436-9</b>
<b>Legajo n°</b>	<b>31.989</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
<b>Dedicación</b>	<b>Simple</b>
<b>Condición</b>	<b>Reemplazante</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>01-08-2024</b>
Hasta el	<b>31-12-2024 y/o hasta tanto dure la Lic. del Ing. Carlos Andrés NALLIM</b>

Resol. – CD N° **192/2024**

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS</b>
2)	<b>ASIGNATURA: “GESTIÓN DE LAS PERSONAS”</b>
3)	<b>ASIGNATURA: “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS”</b>
4)	<b>ASIGNATURA: “PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA”</b>

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>100</b>
	<b>OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD</b>	<b>(**)</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

(\*) Corresponde que el área académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicta el docente designado

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 8, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura “GESTIÓN DE LAS PERSONAS”.</b>
<b>2</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura “GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS”.</b>
<b>3</b>	<b>DOCENCIA en Asignatura “PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA”.</b>
<b>4</b>	<b>Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.</b>
<b>5</b>	<b>Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, autoevaluación y acreditación de la carrera ante la CONEAU, en el marco del Artículo 43º de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional.</b>

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. – CD N° 192/2024

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Transitorio
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 5°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 192/2024**